



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **10**

Fecha: **19/08/2020**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 2020 00042 00	Acción de Nulidad	JOSE ALEXANDER LEAL GUEVARA	GOBERNACION DE SANTANDER- ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Traslado (Art. 110 CGP) De la solicitud de nulidad.	20/08/2020	24/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY
19/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.

DIANA PATRICIA GÁMEZ BARÓN
SECRETARIO

Bucaramanga, 14 de agosto de 2020

Señores

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA,
SANTANDER.**
E.S.D.

Referencia.

Demandante: **JOSE ALEXANDER LEAL GUEVARA C.C 1.098.607.205 Y DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA C.C 1.98.669.896**

Demandado: **DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

Radicado: **6800133330132020-00042-00**

Asunto: **SOLICITUD DE NULIDAD CONTRA LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DEL AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR.**

BRIAM FERNEY PARRA DIAZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.745.370 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional No 339291 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**, conforme al poder a mi conferido por su representante legal, el cual se allega con el presente escrito; me permito dentro de la oportunidad legal interponer NULIDAD contra la notificación del auto admisorio de la demanda y del auto que ordena correr traslado de la medida cautelar, lo anterior con fundamento en la siguiente situación fáctica:

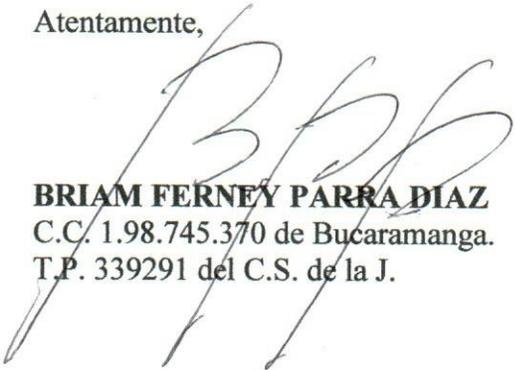
1. Mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2020, su honorable despacho remitió a la asamblea departamental correo electrónico mediante el cual pretendía notificar el auto admisorio del medio de control de la referencia, junto con el auto mediante el cual ordenaba correr traslado de la medida cautelar solicitada por la parte actora; en dicho correo electrónico, se omitió incluir el envío de los traslados correspondientes, a fin de ejercer el derecho de defensa y contradicción.
2. Ante dicha situación la duma departamental remitió correo electrónico a su despacho el día 06 de agosto de 2020, con el fin de subsanar dicha irregularidad.
3. El día sábado, 08 de agosto de 2020 el despacho, dando respuesta a la misiva elevada mediante el correo enunciado en el numeral anterior, emite respuesta adjuntando tres documentos:
 - Formato de radicación de demanda y constancia de radicación de demanda.
 - Auto admisorio de demanda.
 - Auto mediante el cual se ordena correr traslado de la medida cautelar solicitada por la parte actora.
4. En dicho auto, nuevamente se omite la inclusión de los traslados de la demanda, esto es, el texto de la demanda y el texto mediante el cual se solicita la medida cautelar.

5. En razón de lo expuesto, esta corporación no puede hacer uso del derecho de defensa y contradicción, toda vez que se realiza la notificación de la demanda de manera indebida, omitiéndose la inserción de los traslados correspondientes, lo que sin elucubración alguna configura una causal de nulidad.

Dado lo anterior, muy respetuosamente solicito se decrete la NULIDAD contra la notificación del auto admisorio de la demanda y del auto que ordena correr traslado de la medida cautelar

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



BRIAM FERNEY PARRA DÍAZ
C.C. 1.98.745.370 de Bucaramanga.
T.P. 339291 del C.S. de la J.



Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 14,274

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 69

Más

Meet

Iniciar una reunión

Unirte a una reunión

Hangouts



Briam



No hay contactos de Hangouts

CONFIERE PODER

Recibidos x



Secretaría general

para mí

Buena tarde, me permito remitir poder conferido por el Representante le

--

SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS

Secretario General

Asamblea Departamental de Santander



RECIBIDO.

GRACIAS.

MUCHAS GRACIAS.